



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, viernes 3 de junio de 2022](#)

**Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las personas admitidas al primer concurso interno de oposición para la Designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 218.**

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las personas admitidas al primer concurso interno de oposición para la Designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.

Con fundamento en la Base Vigésima Séptima de la Convocatoria al “Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial”, las participantes, deberán presentarse el 10 de junio de 2022, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso.

Asimismo, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria al “Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial”, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todas las participantes, tanto para las admitidas como para las que no lo fueron.

El Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta el trámite para la concentración de asuntos en los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 227.**

Acuerdo General por el que el Consejo de la Judicatura Federal conocerá y resolverá, con base en las disposiciones del presente Acuerdo, sobre la concentración de asuntos en uno o más órganos jurisdiccionales, en todas sus instancias. La decisión sobre la idoneidad de



la concentración se tomará en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Se abroga el Acuerdo General 26/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración.

Las solicitudes de concentración pendientes de resolución hasta antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se tramitarán y resolverán en los términos establecidos en las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.5585 M.N.** (diecinueve pesos con cinco mil quinientos ochenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.